

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(No. 86 )

Art. 1o.- Designase con el nombre de "El Mangrullo" al actual Pasaje Sin Nombre del Barrio Mataderos.

Art. 2o.- Autorizase a los componentes de la Asociación "El Mangrullo" del mencionado barrio, para que costee de su peculio el importe de la placa correspondiente.

Art. 3o.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, Octubre 4 de 1940.-

*C. A. Aletta de Sylvas*  
C. A. ALETTA DE SYLVAS  
SECRETARIO



*Enrique L. Stoisa*  
ENRIQUE L. STOISA  
PRESIDENTE

Rosario, 5 de Octubre de 1940

Recibido en la fecha y rubricado en el Cons.



Exp. No. 34.107-P-1940. H.C.D.  
35.845-C-1940. D.E.

//sario, octubre 10 de 1940.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.

*H. Lascurain*  
*Barred*

Rosario, 16 de octubre de 1940

Cumplido en la fecha segun nota N<sup>o</sup> 2366/70/2

*[Signature]*